



NORMA QUE REGULA EL DESARROLLO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE 200 MTS.

**NORMA
Nº
FNT0-006
DIC / 2020**

1 - OBJETIVO.

Regularizar el desarrollo de los entrenamientos en el campo de 200 mts. en las instalaciones de la F.N.T.O. en el campo de tiro de AIZOAIN.

2. – ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

Campo de tiro de AIZOAIN, perteneciente a F.N.T.O.

3. – DESARROLLO DE LA NORMA.

El Responsable del campo de tiro deberá nombrar dentro de los asistentes a entrenar en el día señalado a uno de los tiradores con más experiencia y nivel de responsabilidad como Responsable del entrenamiento.

Dicho Responsable velará por la seguridad durante todo el desarrollo del entrenamiento, no permitiendo que las armas se toquen habiendo personas en la línea de tiro, debiéndose quedar las armas sin cerrojo mientras se cambian los blancos, el Responsable del entrenamiento será la máxima autoridad.

Fijará el inicio y final del periodo de entrenamiento, si hubiera tiradores para más de dos tandas, fijará las tandas que durarán como máximo 60' para que se pudiera hacer una segunda tanda.

Ordenará los tiempos de tiro y cambios de blancos, velando por la seguridad de los participantes.

El orden en la entrada de puestos será por orden de llegada de los tiradores y será asignado por el Responsable del entrenamiento.

Velará por que el material empleado se deposite en su situación inicial.

Comunicará a los tiradores que el puesto debe quedar limpio libre de vainas al finalizar y velará por su cumplimiento.

El Responsable del entrenamiento describirá en esta hoja las incidencias si las hubiera.

La Hoja de Control de Entrenamientos es la que se refleja en el Anexo I y todos los tiradores están obligados a apuntar su número de socio, nombre, puesto de tiro , y calibre en las respectivas tandas.

Cualquier tirador que no estuviera Federado con derecho a autorización del campo, no podrá realizar uso del campo de tiro.

4. – RESPONSABLE DE APLICACIÓN.

La aplicación y vigilancia directa será responsabilidad del Jefe responsable del campo de tiro.

Los miembros de la junta directiva velarán por su estricto cumplimiento, haciendo las inspecciones oportunas.

ANEXO I.



NOMBRE RESPONSABLE ENTRENAMIENTO.

FECHA

CONTROL DE ENTRENAMIENTOS GALERIA 100 / 200 m.

El tirador designado para el control de los entrenamientos en el campo de tiro de 100/200 m será el responsable del control y de la seguridad durante los mismos, con las siguientes funciones:

- Fijará el inicio y final del periodo de entrenamiento, si hubiera tiradores para mas de dos tandas durante como máximo 60 ' por cada tanda, para que pudiera entrenar la segunda tanda.
- Ordenará los tiempos de tiro y cambios de blancos, velando por la seguridad de los participantes.
- Velará para que el material empleado se deposite en su situación inicial.
- Comunicará a los tiradores que el puesto debe quedar limpio y libre de vainas al finalizar y velara por su cumplimiento.
- Describirá las incidencias en esta hoja si las hubiera.

DESCRIBIR INCIDENCIAS SI LAS HUBIERA

LAS DISTACIAS AUTORIZADAS PARA PONER BLANCOS SON 100 Y 200 M, NO ESTANDO AUTORIZADO PONER BLANCOS A OTRAS DISTANCIAS.

	PUESTO Nº	DISTANCIA	Nº DE FEDERADO	NOMBRE DEL TIRADOR.	CALIBRE UTILIZADO
PRIMERA TANDA 60'.	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	8				
	9				
	10				
	PUESTO Nº	DISTANCIA	Nº DE FEDERADO	NOMBRE DEL TIRADOR.	CALIBRE UTILIZADO
SEGUNDA TANDA 60'.	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	8				
	9				
	10				

(ENTREGAR AL FINAL DEL ENTRENAMIENTO AL RESPONSABLE DEL CAMPO DE TIRO).